



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS**

**9113**

*Emplazamiento a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo PA 563/2022, que se sigue en el Juzgado Contencioso-administrativo núm. 3, interpuesto contra Servicio de Salud de las Islas Baleares por la desestimación por silencio administrativo para el reconocimiento de carrera profesional*

De acuerdo con el decreto del Juzgado Contencioso-administrativo núm. 3 de fecha 7/10/2022, se tiene por interpuesto recurso contencioso-administrativo por el señor Antonio Jesús Crespo Morón que se tramita como procedimiento abreviado 563/2022, contra el Servicio de Salud de las Islas Baleares por la desestimación por silencio administrativo para el reconocimiento de carrera profesional.

Dado que de manera directa o indirecta la impugnación mencionada puede resultar relevante para una pluralidad de personas que podrían tener la condición de interesadas en este proceso, de acuerdo con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, se emplaza a las personas interesadas en el procedimiento abreviado 563/2022 para que se puedan personar como demandadas ante el Juzgado Contencioso-administrativo núm.3 en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente de publicarse en el BOIB esta notificación.

Las personas interesadas han de comparecer en forma legal, de conformidad con lo que establece el artículo 23 de la Ley 29/1998. Asimismo, se comunica que, en caso de personarse fuera de plazo, se las considerará como parte, sin que por ello se haya de retrotraer ni interrumpir el procedimiento y que, si no se personan, el procedimiento continuará en todos sus trámites y no será procedente ninguna notificación.

*(Firmado electrónicamente: 25 de octubre de 2022)*

**El director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares**

Manuel Palomino Chacón

